

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0001-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ing. Claudia Otero Narvaez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0001-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, en sesión extraordinaria Nro. DIR-12-SE-2023-06 y DIR-13-SE-2023-06 de 29 de diciembre de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, decidió, en su orden: *“Art. 1 Aprobar el Presupuesto General, el Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, y techos a nivel de Programas y la priorización a nivel de Proyectos contenidos en estos, conforme lo dispuesto en el Art. 60 numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (...);”*; y, *“Art. 1 Aprobar el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024 - 2027, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, así como priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa, conforme lo dispuesto en el Art. 60 numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (...).”*

Que, con memorando Nro. 3276-EPMMOP-GP-2023-M de 15 de diciembre de 2023 y su alcance con memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0069-M de 10 de enero de 2024 la

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0001-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

Gerencia de Planificación solicitó a la Gerente ADMINISTRATIVA Financiera “incluir de manera inicial” en el PAC 2024 varios procedimientos de contratación; esto, con el fin de cumplir y fortalecer con los objetivos institucionales en el desarrollo, gestión de procesos, evaluación de proyectos y de la Planificación Empresarial.

Que, con memorando Nro. 2062-EPMMOP-GEF-2023-M de 19 de diciembre de 2023 y su alcance con memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-0023-M de 05 de enero de 2024, la Gerencia de Estudios y Fiscalización solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera “incluir de manera inicial” en el PAC 2024 varios procedimientos de contratación; esto, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, así como los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños de Obras.

Que, con memorando Nro. 3045-EPMMOP-GAPEV-2023-M de 21 de diciembre de 2023 y su alcance con memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-0063-M de 09 de enero de 2024, la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera “incluir de manera inicial” en el PAC 2024 varios procedimientos de contratación; esto, con el fin de cumplir con los objetivos y la planificación institucional de la EPMMOP, respecto del mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Metropolitano de Quito, así como los procedimientos de ejecución de espacios públicos.

Que, con memorando Nro. 1656-EPMMOP-GTE-2023-M de 29 de diciembre de 2023 y su alcance con memorando Nro. EPMMOP-GTE-2024-0058-M de 10 de enero de 2024, la Gerencia de Terminales y Estacionamientos solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera “incluir de manera inicial” en el PAC 2024 varios procesos de contratación; esto, con el fin de cumplir y fortalecer los objetivos institucionales, así como la limpieza y mantenimiento de aseo a los estacionamientos, peajes y terminales.

Que, con memorando Nro. 8693-EPMMOP-GOP-2023-M de 19 de diciembre de 2023 y sus alcances en los memorandos Nros. EPMMOP-GOP-2024-0171-M de 10 de enero de 2024 y EPMMOP-GOP-2024-0201-M de 11 de enero de 2024, la Gerencia de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera “incluir de manera inicial” en el PAC 2024 varios procesos de contratación esto, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, así como continuar con los procedimientos de contratación indispensables para contar con obras, asfaltado de vías y de ingeniería civil los cuales son necesarios para realizar los trabajos de rehabilitación y construcción de la infraestructura vial del DMQ.

Que, con memorando Nro. 2030-EPMMOP-GOM-2023-M de 22 de diciembre de 2023 y su alcance con memorando Nro. EPMMOP-GOM-2024-0037-M de 11 de enero de

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0001-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

2024, la Gerencia de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera “incluir de manera inicial “procedimientos de contratación; esto, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, así como los procedimientos de ejecución de elementos de seguridad vial.

Que, con circular Nro. 066-EPMMOP-GAF-2023-C de 13 de diciembre de 2023 y de conformidad a la circular Nro. EPMMOP-GAF-2024-0001-C de 08 de enero de 2024 la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a todas las Gerencias y Direcciones bajo su cargo proceder a entregar la información respecto al inicio del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, a lo cual las direcciones justificaron la necesidad de “incluir de manera inicial” varios procesos de contratación; esto, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales priorizando los proyectos que fortalezcan la institucionalidad de la EPMMOP;

- Con memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2024-0057-M de 10 de enero de 2024 la Dirección de Tecnologías de la Información remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024;
- Con memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2024-0099-M de 10 de enero de 2024 la Dirección de Talento Humano remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024;
- Con memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2024-0003-C de 10 de enero de 2024 la Dirección de Logística remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024;
- Con Nro. EPMMOP-GAF-DF-2024-0036-M de 04 de enero de 2024 la Dirección Financiera remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024;
- Con memorando Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2024-0010-M de 10 de enero de 2024 la Dirección de Comunicación Social remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024;

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Aprobar el Plan Anual de Contrataciones Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

Que, en ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0001-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC 2024) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia Administrativa Financiera, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y publicación en el portal del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Claudia Patricia Otero Narvaez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS

Anexos:

- DOCUMENTOS RESOLUCION PAC INICIAL 2024.zip
- RESOLUCION No. DIR-12-SE-2023-06.pdf
- RESOLUCION No. DIR-13-SE-2023-06.pdf
- 001_pr.i_anexo_plantilla_pac_sin_esigef_final_12-01-2024-signed-signed(2)-signed-1.pdf

